



PROGRAMA

EL CONCURSO Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

22 de noviembre de 2016 de 16 a 20 horas

- LA NEGOCIACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL CONCURSO DE ACREEDORES. ACUERDOS SINGULARES DE PAGO Y CONVENIO GENERAL. APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO EN EMPRESAS EN PROCESO CONCURSAL.
- 2. LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA Y EL CONCURSO. LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA DE LOS ADMINISTRADORES CONCURSALES: SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y SUBSIDIARIA. PROBLEMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEVENGADAS ANTES Y DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO.
- 3. EMBARGOS. EJECUCIÓN SEPARADA. CANCELACIÓN DE EMBARGOS. ACTUACIONES POR LOS CRÉDITOS CONTRA MASA.
- 4. LA POSTERGACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO. EFECTOS DE LA COMUNICACIÓN DEL 176 BIS DE LA LEY CONCURSAL.
- 5. LOS TRIBUTOS LEGALES, EN ESPECIAL, EL PRIVILEGIO POR LA HIPOTECA LEGAL TÁCITA.

> Ponentes:

<u>D. Jaime Sanz Espert.</u> Inspector de Hacienda del Estado. Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Valencia.

<u>D. Luis Herrerias Valdes</u>. Jefe de Recaudación. Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.